HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS
AZP/BCR/KLV/dpp.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 13431 /

ANTOFAGASTA, - 7 SEP 2022

VISTOS estos antecedentes: De acuerdo a cargo vacante correspondiente a correlativo Grado 13° Profesional Subdirección Médica, el cual se solicita dejar sin efecto proceso "Pauta de Evaluación Proceso de Selección de Antecedentes para provisión de un cargo a Contrata Profesional Kinesiólogo (a) Unidad de Emergencia Hospital Regional de Antofagasta", aprobada por Resolución Exenta Nº 11524 de fecha 02 de agosto 2022, la cual consta de 29 páginas, publicada en la página web portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl el 02 de agosto 2022; Acta de Comité de Selección de fecha 07 de septiembre 2022, en el cual, solicita dejar sin efecto proceso de selección de Profesional Kinesiólogo (a) de Unidad de Emergencia Hospital Regional de Antofagasta, debido a que Perfil de cargo adjuntó a la pauta de evaluación, indica "Jornada 4° Turno", debiendo decir "Jornada Diurna". Jornada indicada en perfil de cargo no corresponde al cargo en proceso según; Resolución Exenta Nº 11524, de fecha 02 de agosto 2022, correspondiente a la aprobación de "Pauta de Evaluación Proceso de Selección de Antecedentes para provisión de un cargo a Contrata Profesional Kinesiólogo (a) de Unidad de Emergencias Hospital Regional de Antofagasta", elaborada por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas, dependiente de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Regional de Antofagasta; y,

TENIENDO PRESENTE: DFL N.º 1 de 2006 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; Título V, Normas Generales, artículo 46 del Decreto 140 de 2005 Ministerio de Salud; Decreto N.º 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N.º 004 de fecha 13 de enero 1998; Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Resolución N.º 7 de 2019, que fija normas de exención de tramite toma de razón de Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 978, de fecha 31 de marzo de 2020 del Servicio Salud Antofagasta, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido.

RESUELVO:

1º DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta Nº 11524, de fecha 02 de agosto 2022, que aprobó la **"Pauta de Evaluación Proceso de Selección de Antecedentes para provisión de un cargo a Contrata Profesional Kinesiólogo (a) de Unidad de Emergencias Hospital Regional de Antofagasta"**.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Transparencia Activa del Hospital Regional de Antofagasta, dentro del plazo establecido para tales efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL REGIONAL DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA MINISTRO DE FE

ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N.º Interno: 1053 **/ 2022**

- Oficina de Partes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas.
- Departamento Administración de Personal.